

DECRETO ALCALDICIO N° 282

CHEPICA, 14 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 02/207 del 10.02.2020, presentada por el Grupo de Ayuda de la Capilla San Sebastián de Lima - La Calera, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar "Fiesta Limeña y Calerina", en la cancha del Club Deportivo San Eugenio, los días 21 y 22 de febrero de 2020.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 223, del 07 de febrero de 2020, mediante el cual se autoriza el uso de feriado legal de la alcaldesa y se establece subrogancia para el mismo cargo.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE al GRUPO DE AYUDA DE LA CAPILLA SAN SEBASTIAN DE LIMA - LA CALERA,** comuna de Chépica, para realizar "**FIESTA LIMEÑA - CALERINA**", en la cancha del Club Deportivo San Eugenio de La Calera, en los días y horarios que se indican :

ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS y ARTÍSTICAS:

- Viernes 21.02.2020: De 20.00 hrs. a 02.00 hrs. del día siguiente.

SHOW Y BAILE DE CLAUSURA :

- Sábado 22.02.2020 : De 20.00 hrs. a 04.00 hrs del día 23.02.2020.

- 2.-** Autorizase el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en los días y horarios que se indican :

ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS y ARTÍSTICAS:

- Viernes 21.02.2020: De 22.00 hrs. a 01.00 hrs. del día siguiente.

SHOW Y BAILE DE CLAUSURA :

- Sábado 22.02.2020 : De 22.00 hrs. a 03.30 hrs del día 23.02.2020.

- 3.-** Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

ALCALDE
GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (s)

GRC/WDR.
Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.